INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 1754/16

POR LA CUAL SE APRUEBA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA FUNCIONARIOS" ID 308.270.

Asunción, 29 de junio de 2016.

VISTO: El Memorándum UOC Nº 167/2016, de fecha 29 de junio de 2016, del Lic. Gustavo Ortíz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, y la Resolución P. Nº 1663/2016 *"QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA FUNCIONARIOS" ID N° 308.270*, y;

CONSIDERANDO: Que, en el citado memorándum, el Licenciado Gustavo Ortiz Careaga, en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración de la Presidencia la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. Nº 710/2016 como resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2016 para la "Adquisición de Uniformes de Invierno para Funcionarios" ID N° 308.270**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.

Que, a través de la NOTA DNCP/DNC Nº 17336/2016 de fecha 28 de junio de 2016, se solicita examinar criterios de la Carta de Invitación; en cuanto al análisis de los ratios de liquidez y endeudamiento de la empresa adjudicada, asimismo el criterio de evaluación de los miembros y propietarios adjudicados si se encuentran comprometidos en los supuesto del Art. 40 Inc. a) y b).

Que, en relación al primer punto, la empresa adjudicada cumple con los requisitos de capacidad Financiera al análisis de los ratios de liquidez y endeudamiento, conforme al análisis realizado por el Comité de Evaluación y se hallan inserto en el informe ampliatorio de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. Nº 710/2016.

Que, en lo que respecta al análisis al cumplimiento de las disposiciones del mencionado Art. 40. El comité de Evaluación informa que los miembros y propietarios de la empresa adjudicada **SAMPA S.A. con RUC N° 80017993-5,** no se encuentran involucrados en los supuestos del inciso a) y b).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

INDERT R.P. Nº 1754 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016 PARA LA "ADQUISICION DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA FUNCIONARIOS" ID 308.270.

Asunción, 29 de junio de 2016.

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la Ampliación del Informe de EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 para la **"Adquisición de Uniformes de Invierno para Funcionarios" ID N° 308.270** , a favor de la empresa **SAMPA S.A., RUC N° 80017993-5,** elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución de Presidencia Nº 710/2016, específicamente en relación a los siguientes puntos: a) Tener por cumplido los requisitos exigidos por parte de la empresa adjudicada en cuanto a la capacidad Financiera del análisis de los ratios de liquidez y endeudamiento realizado por el Comité de Evaluación. b) Tener por examinado a los miembros y propietarios la firma adjudicada de las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40.----------

Art. 2°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *